



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 15 de mayo de 2006

NÚM. 47

### S U M A R I O

#### SERIE B:

##### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral para una carta sobre modelo de sociedad, presentada por una Comisión Promotora encabezada por D. Mitzel Lacunza Vicario (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1996 de 4 de noviembre, de incompatibilidades del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Interpelación sobre la política que desarrolla el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el seguimiento e inspección sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes normativas y de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de viviendas de VPO, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo más breve sustituya al Sr. Fermín Villanueva del equipo negociador en la mesa sectorial de educación, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 8).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

- Pregunta sobre el retraso en la puesta en marcha del polígono industrial Zangitu en las localidades de Alsasua y Urdiain, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 9).
- Pregunta sobre quién es el responsable de que no se haya alcanzado acuerdo alguno en la mesa sectorial de educación, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 9).
- Pregunta sobre las declaraciones realizadas por el Portavoz del Gobierno de Navarra, Sr. Catalán, sobre el Secretario General de UGT, Sr. Cabrero, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón (Pág. 10).

- Pregunta sobre la mejora de la carretera NA-411 denominada A15-Ostiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 11).
- Pregunta sobre los planes de futuro del Departamento de Salud con el Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda (Pág. 11).
- Pregunta sobre la densitometría ósea, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda (Pág. 12).
- Pregunta sobre el diseño de la vía entre Francia y Pamplona en relación con el paso de bicicletas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 13).
- Pregunta sobre las importaciones de la leche "negra", formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Egaña Descarga (Pág. 14).
- Pregunta sobre la intención del Departamento de Cultura de conservar los restos arqueológicos aparecidos en Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Berruezo Valencia (Pág. 15).
- Pregunta sobre las piezas que han estado expuestas en la exposición "La edad de un Reyno" y que el Gobierno piensa llevar a Estella para una exposición permanente, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Berruezo Valencia (Pág. 15).
- Pregunta sobre los motivos del cambio de ubicación de la celebración del concierto del coro japonés de Kawaguchi dentro de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Francisco de Jaso y Azpilicueta, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Berruezo Valencia (Pág. 16).
- Pregunta sobre la edición de un libro de Víctor Manuel Arbeloa por encargo del Gobierno de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Berruezo Valencia (Pág. 17).
- Pregunta sobre la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A., formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui (Pág. 17).
- Pregunta sobre la inclusión en la plantilla orgánica de las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda (Pág. 18).
- Pregunta sobre qué Departamento es responsable, el sistema de adjudicación elegido, el coste individualizado y las personas adjudicatarias de las esculturas colocadas en diversas obras públicas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 18).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

### **Proposición de Ley Foral para una carta sobre modelo de sociedad**

En sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa popular que reconoce el artículo 19.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, se ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley Foral para una carta sobre modelo de sociedad, formulada una Comisión Promotora, cuyo Presidente es D. Mitxel Lacunza Vicario.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara sobre su admisibilidad, de conformidad con los artículos 5 y 7 de la referida Ley Foral y con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Regla-

mento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite la proposición de Ley Foral para una carta sobre modelo de sociedad, formulada una Comisión Promotora encabezada por D. Mitxel Lacunza Vicario.

2.º Ordenar la publicación de presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Notificar el presente Acuerdo a D. Mitxel Lacunza Vicario, Presidente de la referida Comisión Promotora, a los efectos oportunos.

Pamplona, 8 de mayo de 2006.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

### **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1996 de 4 de noviembre, de incompatibilidades del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral**

En sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1996 de 4 de noviembre, de incompatibilidades del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1996 de 4 de noviembre, de incompatibilidades del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1996, de 4 noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 23 de noviembre de 2004 la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior del Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad el informe elaborado por la ponencia constituida para el estudio de la legislación de incompatibilidades, que fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 20 de 8 de marzo de 2005.

En las conclusiones incluidas en dicho informe se afirma que la normativa vigente en la Comunidad Foral de Navarra, la Ley Foral 19/1996, de 4 noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral y sus reglamentos de desarrollo, resulta en líneas generales adecuada para los fines que pretende, pero que en su redacción actual se producen algunas carencias o disfunciones que conviene corregir mediante una modificación parcial.

A diferencia de la normativa estatal y de algunas de las leyes de las Comunidades Autónomas que regulan esta materia para sus respectivos ámbitos, la legislación foral no regula dos registros o secciones diferentes, de actividades con carácter público y de bienes y derechos patrimoniales con carácter reservado y acceso restringido a determinados organismos y autoridades, sino un único "Registro de actividades e intereses de altos cargos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral" descrito como de "carácter público" pero en realidad de acceso restringido al Parlamento de Navarra, a la Cámara de Comptos, a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal, un regulación que el informe tacha de confusa y contradictoria. Se proponía distinguir, dentro del Registro de Actividades e Intereses de altos cargos, dos secciones: una de actividades, que tendrá carácter público, y otra de derechos y bienes, que tendrá carácter reservado y de acceso restringido.

Otra de las modificaciones que ahora se emprende y que venía propuesta en aquel informe es la de establecer cuáles son los cargos con derecho a percibir cesantías y la cuantía de las mismas. En Navarra, a diferencia de lo que sucede para la Administración del Estado, esta regulación no se ha hecho por ley sino por reglamento, lo cual no parece ser muy coherente con el hecho

de que las retribuciones de los miembros del Gobierno sí son fijadas mediante ley foral, la de Presupuestos Generales de Navarra. Se introduce una regulación análoga a la que rige para la Administración del Estado.

Se proponía en el antedicho informe y se aborda en este texto ampliar el ámbito de aplicación de la legislación de incompatibilidades a los cargos ejecutivos de todas las entidades que forman el sector público, definido con arreglo al el Derecho Comunitario Europeo, frente a la regulación actual que se refiere únicamente como altos cargos a los titulares de puestos de trabajo de libre designación en organismos autónomos dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como a los Directores Generales y Directores Gerentes de las sociedades públicas de la Comunidad Foral. En aras de la máxima transparencia en la aplicación de la normativa de incompatibilidades conviene que su ámbito se amplíe, para no dejar espacios abiertos a una posible "huída" no sólo del Derecho Administrativo sino de las garantías contenidas en la legislación de incompatibilidades.

**Artículo primero.**

Se modifican los artículos 2, 7 y 9 y la disposición adicional segunda de la Ley Foral 19/1996, de 4 noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral, que quedarán redactados como sigue:

"Artículo 2. Definición de alto cargo.

A los efectos de esta Ley Foral, se consideran altos cargos:

- a) El Presidente y los Consejeros del Gobierno de Navarra.
- b) Los miembros de los Gabinetes del Presidente y Consejeros del Gobierno de Navarra, a excepción del personal administrativo.
- c) Los Directores Generales y titulares de puestos del mismo nivel orgánico de la Administración de la Comunidad Foral.
- d) Los titulares de puestos de trabajo de libre designación en organismos autónomos dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- e) Los Directores Generales y Directores Gerentes de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y laborales, fundaciones y otros entes, o asociaciones de cualesquiera de ellos, dotados de personalidad jurídica, pública o privada, vinculados o dependientes de la Adminis-

tración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos en los que concurren conjuntamente estos requisitos:

– Que en su actividad satisfagan, al menos parcialmente, fines de interés público que no tengan carácter industrial o mercantil.

– Que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra financien, directa o indirectamente, más de la mitad de su actividad, o bien tengan influencia dominante sobre las mismas a través de mecanismos que controlen su gestión, o bien permitan designar a más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, de dirección o de vigilancia.

f) Cualquier otro personal eventual, de conformidad con la normativa foral.

Artículo 7. Registro de actividades e intereses de altos cargos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

1. Para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley Foral se crea el Registro de actividades e intereses de altos cargos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2. El Registro de actividades e intereses de altos cargos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra constará de dos secciones:

a) Registro de Actividades, que tendrá carácter público, y donde se inscribirán las declaraciones y actos a que se refiere el artículo 11 de esta Ley Foral.

b) Registro de Bienes y Derechos Patrimoniales, que tendrá carácter reservado, y donde se inscribirán las declaraciones y actos a que se refieren los artículos 12 y 13 de esta Ley Foral.

Artículo 9. Acceso a los datos del Registro de actividades e intereses de altos cargos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral.

1. El acceso al Registro de Actividades tendrá carácter público y se regirá de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Podrán acceder a los datos del Registro de Bienes y Derechos Patrimoniales:

a) El Parlamento de Navarra, de conformidad con lo que establezca su Reglamento, y la Cámara de Comptos, de conformidad con lo que establezca su Ley Foral reguladora.

b) Los órganos judiciales, para la instrucción o resolución de procesos que requieran el conocimiento de los datos que obran en el Registro, de conformidad con lo dispuesto en las leyes procesales.

c) El Ministerio Fiscal, cuando realice actuaciones de investigación, en el ejercicio de sus funciones, que requieran el conocimiento de los datos que obran en el Registro.

La solicitud de datos se dirigirá, por escrito, al Director General de Función Pública, expresando con claridad el alto cargo afectado, los datos que se solicitan y el motivo de la petición. El envío de los datos se realizará de inmediato, garantizando su seguridad.

Disposición adicional segunda. Obligaciones de las entidades dependientes de la Administración de la Comunidad Foral.

Las entidades mencionadas en la letra e) del artículo 2 de esta Ley Foral comunicarán al órgano gestor del Registro las designaciones y nombramientos que efectúen en sus órganos rectores de personas que se encuentren comprendidas en su ámbito de aplicación, así como de las percepciones económicas asignadas por los conceptos señalados en el artículo 5.1 de esta Ley Foral."

#### Artículo segundo.

Se añade un nuevo artículo 3 bis a la Ley Foral 19/1996, de 4 noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 3 bis. Percepciones por cese en el cargo.

1. Los miembros del Gobierno de Navarra tienen derecho a percibir, a partir del mes siguiente al que se produzca su cese, y durante un plazo igual al que hubieran desempeñado el cargo con un máximo, en todo caso, de 24 mensualidades, una prestación económica indemnizatoria mensual igual a la doceava parte del ochenta por ciento del total de retribuciones asignadas al cargo respectivo en los Presupuestos Generales de Navarra en vigor durante el plazo indicado.

2. Las personas que perciban la prestación económica regulada en el apartado anterior y durante el plazo en que la perciban no podrán intervenir en actividades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo ocupado.

3. La prestación económica regulada en este artículo podrá ser objeto de renuncia."

**Disposición derogatoria.** Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en esta ley foral.

**Disposición final.** Entrada en vigor.

Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Interpelación sobre la política que desarrolla del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el seguimiento e inspección sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes normativas y de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de viviendas de VPO**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, sobre la política que desarrolla del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el seguimiento e inspección sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes normativas y de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de viviendas de VPO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra solicita la aceptación de la siguiente interpelación ante el Pleno al Excmo. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su tramitación según lo estipulado en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, sobre la política que desarrolla el Departamento en relación con el seguimiento e inspección sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes normativas y de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de viviendas de VPO.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente interpelación, dándole el trámite pertinente.

Pamplona-Iruña, 4 de mayo de 2006

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo más breve sustituya al Sr. Fermín Villanueva del equipo negociador en la mesa sectorial de educación**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006 de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo más breve sustituya al Sr. Fermín Villanueva del equipo negociador en la mesa sectorial de educación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de mayo de 2006 de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El 28 de abril de 2006 los sindicatos de la comisión de personal docente dependiente del Departamento de Educación: AFAPNA, CCOO,

CSI-CSIF, ELA, LAS, STEE-EILAS y UGT decidieron abandonar la mesa negociadora en protesta por la actitud mostrada por la administración en las negociaciones para un acuerdo en la enseñanza pública.

Pasados ya siete (7) meses del inicio de las negociaciones y ante la evidencia de la falta de capacidad de negociación y búsqueda de consenso por parte de los negociadores del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, y teniendo en cuenta la urgencia en dotarnos de un acuerdo de mejora de la enseñanza pública en Navarra, este Grupo Parlamentario propone la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que en el plazo más breve de tiempo sustituya al Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, Sr. Fermín Villanueva, del equipo negociador del Departamento de Educación en la mesa sectorial de educación, debido a su demostrada ineficacia en la búsqueda del acuerdo con todas las centrales sindicales.

2. Que sea el propio Consejero de Educación el que tome las riendas del proceso negociador en la mesa sectorial de educación.

Pamplona-Iruña a 2 de mayo de 2006

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta



---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el retraso en la puesta en marcha del polígono industrial Zangitu en las localidades de Alsasua y Urdiain**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006 de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre el retraso en la puesta en marcha del polígono industrial Zangitu en las localidades de Alsasua y Urdiain, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006 de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Consejero de Industria y Trabajo, Sr. Armendáriz, de manera oral ante el Pleno del Parlamento.

Asunto: Polígono industrial de Alsasua-Urdiain.

Pregunta:

¿Cuáles son los motivos del retraso de la puesta en marcha de la urbanización y puesta a disposición de suelo del polígono industrial Zangitu perteneciente a los Ayuntamientos de Alsasua y Urdiain? ¿Qué consecuencia tiene dicho retraso en la deslocalización de empresas en la zona así como la no instalación de nuevas actividades?

Pamplona/Iruña, 2 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

**Pregunta sobre quién es el responsable de que no se haya alcanzado acuerdo alguno en la mesa sectorial de educación**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006 de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre quién es el responsable de que no se haya alcanzado acuerdo alguno en la mesa sectorial de educación, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

El 28 de abril de 2006 los sindicatos de la comisión de personal docente dependiente del Departamento de Educación: AFAPNA, CCOO, CSI-CSIF, ELA, LAB, STEE-EILAS y UGT decidieron abandonar la mesa negociadora en protesta por la actitud mostrada por la administración en las negociaciones para un acuerdo en la enseñanza pública. Pasados ya siete meses del inicio de las negociaciones y ante la evidencia de la falta de

capacidad de negociación y búsqueda de consenso por parte de los negociadores del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, y teniendo en cuenta la urgencia en dotarnos de un acuerdo de mejora de la enseñanza pública en Navarra, este Grupo Parlamentario formula la siguiente pregunta:

¿Quién es el responsable de que todavía no se haya alcanzado acuerdo alguno en la mesa sectorial de educación? ¿Por qué todos los sindicatos coinciden en señalar la nula voluntad negociadora de la administración educativa en dicha mesa de negociación?

Pamplona-Iruñea a 2 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

---

**Pregunta sobre las declaraciones realizadas por el Portavoz del Gobierno de Navarra, Sr. Catalán, sobre el Secretario General de UGT, Sr. Cabrero**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX TABERNA MONZÓN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006 de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón sobre las declaraciones realizadas por el Portavoz del Gobierno de Navarra, Sr. Catalán, sobre el Secretario General de UGT, Sr. Cabrero, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006 de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Félix Taberna Monzón, Parlamentario del Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en Reglamento de la Cámara, presenta para su con-

testación, ante el Pleno del Parlamento, por el Portavoz del Gobierno de Navarra, Sr. Catalán, la siguiente pregunta oral.

El Portavoz del Gobierno de Navarra, Alberto Catalán, en la comparecencia a los medios de comunicación posterior al Consejo de Gobierno ha acusado al Secretario General de UGT, Juan Antonio Cabrero, de practicar «la política del escorpión»: «Se le ayuda a atravesar el río, o a colaborar a la hora de atravesarlo, y en mitad del río, ¡pam!, te pica».

Es incomprensible el tono y las comparaciones que el Portavoz del Gobierno ha realizado con respecto al primer sindicato de Navarra. El respeto institucional debe ser norma básica de comportamiento. Por ello, se eleva la siguiente pregunta:

¿Ratifica dicha declaración?

Pamplona, 3 de mayo del 2006

El Parlamentario Foral: Félix Taberna Monzón

## Pregunta sobre la mejora de la carretera NA-411 denominada A15-Ostiz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la mejora de la carretera NA-411 denominada A15-Ostiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra contempla dentro del II Plan Director de Carreteras de Navarra para el período 2002-2009 la mejora de la carretera NA-411, denominada A15-Ostiz, con origen en la A-15 y destino N-121-A Ostiz.

Este Parlamentario desea conocer sobre la referida carretera:

1. ¿Cuál es la previsión del inicio y la finalización de las obras?
2. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a desarrollar las obras?
3. ¿Cuáles son los índices de siniestralidad en esta vía en los últimos años?
4. ¿Cuál es el volumen de tráfico? ¿Y el de tráfico de camiones?

En Iruña, a 28 de abril de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

## Pregunta sobre los planes de futuro del Departamento de Salud con el Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre los planes de futuro del Departamento de Salud con el Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, reitera las

siguientes preguntas, para su contestación por escrito, a la Consejera de Salud:

Con fecha 10 de marzo del presente, formulé las siguientes preguntas a la Consejera de Salud:

La dirección del centro psicogeriátrico San Francisco Javier presentó a la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra, así como a la Consejería y al Departamento de Salud, un proyecto, "Propuestas de nueva actividad", que se resumían en:

- Una residencia asistida de enfermos mentales
- Una unidad ocupacional
- Una unidad tutelada

Por otra parte la representación sindical de este centro se ha mostrado públicamente crítica con el incumplimiento de compromisos adquiridos.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Cuál es la propuesta del Departamento de Salud con el Centro Psicogeriátrico y su futuro? Se solicita información detallada de toda planificación y previsión.

2. ¿Cuáles son los compromisos que el Gobierno de Navarra ha adquirido con el Centro San Francisco Javier? Se solicita:

– Detalle desglosado y argumentado del cumplimiento de los mismos.

– Detalle desglosado y argumentado del incumplimiento de los mismos.

Teniendo en cuenta que en la contestación obtenida con fecha 19 de abril por parte de la Consejera, no se da respuesta a ninguna de estas preguntas antes mencionadas, se procede a la reiteración de las mismas.

Pamplona a 3 de mayo del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

## Pregunta sobre la densitometría ósea

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la densitometría ósea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas a la Consejera de Salud.

La densitometría ósea es una buena técnica para medir la masa ósea. En la osteoporosis se produce alteración de la masa ósea.

En la fase menopáusica de la mujer hay riesgo de producirse osteoporosis, por ello, además de hacer hincapié en tratamientos preventivos, los especialistas solicitan en algunos casos la citada técnica de densitometría ósea.

Teniendo en cuenta la demanda de esta exploración y el aumento de petición por parte de los profesionales, no se entiende que a día de hoy

todavía no se disponga de esta técnica en la sanidad pública y se tengan que derivar a las pacientes a la Clínica Universitaria.

Según los datos aportados por la Consejera de Salud se comprueba el aumento de realizaciones de estas pruebas a lo largo de los últimos cinco años, pasando de 954 densitometrías óseas en el año 2000 con un coste de 54.340 € a la realización en la CUN de 1.425 pruebas en el año 2005 con un coste total de 127.853 €.

Por todo ello se pregunta:

– Teniendo en cuenta el aumento significativo de realizaciones de la densitometría ósea en los últimos 5 años realizadas en la CUN, ¿cuáles son las causas por las que el SNS-O no dispone de la tecnología necesaria para la realización de la densitometría ósea?

A la vista de los datos aportados por la Consejera de Salud, ¿se ha estudiado la rentabilidad de disponer en el SNS-O de esta?

– ¿Cuánto vale el aparataje necesario para poder realizar densitometrías óseas?

– ¿El SNS-O deriva a los pacientes a otros centros sanitarios para la realización de esta prueba? En caso afirmativo especifíquese los centros.

– ¿Existen más centros sanitarios en Navarra que realicen esta técnica?

Pamplona a 4 de mayo del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

## **Pregunta sobre el diseño de la vía entre Francia y Pamplona en relación con el paso de bicicletas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso sobre el diseño de la vía entre Francia y Pamplona en relación con el paso de bicicletas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miguel José Izu Beloso, Parlamentario del Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, presenta al amparo del Reglamento de la Cámara y para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Las Administraciones Públicas, entre otras muchas entidades públicas y privadas, habitualmente vienen patrocinando un uso más racional de los vehículos de motor y, entre otras medidas, el uso de vehículos no contaminantes como la bicicleta para recorridos urbanos. Por otro lado, se fomenta también la práctica del deporte, incluido un deporte como el ciclismo, que se ha de practicar usualmente en las vías públicas. Pese a todo ello y en flagrante contradicción con las buenas intenciones que se expresan de continuo por parte de las autoridades responsables, el diseño y la construcción de las vías de comunicación en las últimas décadas se viene haciendo en Navarra, y muy en particular en la comarca de Pamplona, pensando únicamente en los vehículos de motor y olvidando sistemáticamente a los usuarios de la bicicleta. La red viaria de accesos a Pamplona y su comarca se ha ido configurando con características propias de autopista o autovía haciendo progresivamente más peligroso y desaconsejable no sólo utilizar la bicicleta como vehículo de transporte urbano, sino también la propia práctica del ciclismo como deporte en las inmediaciones de la capital, dadas las velocidades a que suelen circular los vehículos de motor por las vías de gran capacidad. En este sentido, la reforma del reglamento de circulación que hace años se dirigió a permitir la circulación de bicicletas por los arcones de las auto-

vías fue adecuada para no dejar encerrados a los ciclistas en la red viaria en más de una ocasión, pero desde luego no implica que las autovías sean un lugar adecuado para la circulación de bicicletas.

En algún caso la construcción de nuevas autovías podría tener efectos positivos para la práctica del ciclismo, en cuanto descargan de carreteras convencionales una parte importante del tráfico de vehículos a motor. Ha sido el caso de la apertura de la A-12 entre Pamplona y Estella, que permite un uso más cómodo por parte de los ciclistas de la NA-1100 (antigua N-111). Es una lástima que desde Pamplona no haya manera de acceder a la NA-1100 si no es tomando la A-12 en sus primeros kilómetros, hasta la localidad de Astráin, con el peligro consiguiente, o dando un amplio rodeo por Paternáin para evitar dicha autovía. Más patente resulta el olvido que por parte de quienes tienen la responsabilidad de diseñar y construir las vías sufren los ciclistas en la construcción de la A-21 entre Pamplona y Yesa. De un lado, la antigua N-240 parece que va a mantenerse como vía de servicio paralela a la autovía, lo que permitiría su uso por los ciclistas, uso hasta ahora poco aconsejable por el elevado nivel de tráfico de automóviles de dicha vía. Lo malo es que del diseño de las salidas de Pamplona hacia la A-21 resulta desde hace años la absoluta imposibilidad para los ciclistas de alcanzar la N-240 sin tomar en algún momento alguna vía con características de autovía, sea la A-21, la A-15 o la PA-30. En la práctica, el nudo de Noáin se ha convertido en una zona absolutamente vedada para las bicicletas.

Si quienes diseñan las vías de comunicación se acordaran alguna vez de la existencia de bicicletas y de ciclistas, podrían adoptar una larga serie de medidas que supondrían un mínimo coste al lado de las inversiones que suele requerir la construcción de nuevas autovías o autopistas: construcción de carriles-bici, construcción de accesos reservados a ciclistas, asfaltado de caminos rurales para hacerlos aptos como accesos alternativos para bicicletas, señalización de recorridos alternativos para ciclistas, etc.

Por parte del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se ha anunciado la construcción de una nueva vía de comunicación entre Navarra y Francia por Luzaide-Valcarlos que vendrá a coincidir en parte con el trazado de la actual N-135. Esta carretera

es muy transitada actualmente por ciclistas ya que sus características en cuanto a accesibilidad, trazado y nivel de tráfico de vehículos a motor la hace especialmente apta para el ciclismo. Por otro lado, permite realizar diversos recorridos por varias zonas de Navarra: Quinto Real, Baztan a través de la NA-164, valle de Erro, Roncesvalles, etc. No menor importancia tiene el hecho de que el trazado de la N-135 coincide parcialmente con el Camino de Santiago, por lo cual es muy concurrida por los peregrinos que realizan su recorrido en bicicleta. Dado que en el anuncio sobre la construcción de la nueva vía se ha advertido que tendrá tres carriles pero con previsión de posible ampliación como autovía de cuatro carriles, a este parlamentario le surge la preocupación de si por una vez por los responsables de obras públicas se tendrá en cuenta la existencia de los ciclistas, o si, como ha sucedido en otros casos, en pocos años se hará en la práctica imposible el acceso en condiciones de seguridad a la N-135 y otras vías conectadas a la misma.

Es por ello que interesa que por el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se responda a las siguientes cuestiones:

¿En el diseño de la nueva vía entre Pamplona y Francia se va a tener en cuenta la existencia de bicicletas con el fin de no imposibilitar su acceso a la zona? ¿Se van a adoptar medidas para que siga siendo posible el tránsito de bicicletas en condiciones de seguridad entre Luzaide-Valcarlos y Pamplona y zonas aledañas? ¿Se van a adoptar medidas para mantener la posibilidad de poder acceder a dicha ruta desde Pamplona sin tener que tomar necesariamente vías con características de autovía?

¿Existe alguna previsión para hacer posible a las bicicletas el acceso a la N-240, cuando ésta quede convertida en vía de servicio de la A-21, por algún recorrido alternativo a las actuales vías de gran capacidad?

Con carácter general, ¿existe alguna previsión o medida en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tendente a tener en consideración la existencia de bicicletas en las vías de comunicación a la hora de abordar nuevos proyectos de construcción o reforma de dichas vías?

Pamplona-Iruña, a 4 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Beloso

## **Pregunta sobre las importaciones de la leche "negra"**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre las importaciones de la leche "negra", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas a la Excmo. Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita:

Ante las informaciones aparecidas en la prensa sobre las importaciones de la denominada leche "negra" esta parlamentaria quiere saber:

1.- ¿Tiene el Departamento información sobre que leche excedentaria de países de la UE haya entrado en Navarra en 2005 y 2006? ¿De qué cantidades estamos hablando?

2.- ¿Es cierta la denuncia de UAGN de que algunas industrias lácteas se dedican a distribuir leche importada a otras fábricas?

3.- ¿Qué tipo de control ejerce el Departamento sobre las empresas y centrales que operan en Navarra sobre esta cuestión? ¿Se realizan inspecciones? ¿Cuántos expedientes sancionadores se han abierto sobre estos temas en 2005 y 2006?

Pamplona, 4 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

## **Pregunta sobre la intención del Departamento de Cultura de conservar los restos arqueológicos aparecidos en Tudela**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre la intención del Departamento de Cultura de conservar los restos arqueológicos aparecidos en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Cultura y Turismo para su respuesta por escrito.

Recientemente aparece en la calle Herrerías de Tudela, debido a las obras que allí se están realizando, un torreón defensivo que podría datar del siglo XII.

El hallazgo de un torreón circular defensivo de seis metros de diámetro y del que se han sacado a la luz más de cuatro metros de altura, formaría parte de un antemuro defensivo de la muralla, según el arqueólogo encargado de las excavaciones en esa obra.

El arqueólogo apuesta, dada la importancia de lo encontrado, por que se conserve. Los socialistas navarros siempre hemos defendido la conservación de los restos arqueológicos. Porque forman parte de nuestro pasado y, porque además nos ayudan a conocer mejor nuestra historia.

Dada la trayectoria reciente del Departamento de Cultura en esta materia, no estamos seguros de la voluntad del Departamento en la conservación de los restos arqueológicos aparecidos en Tudela, y es por esto que esta parlamentaria quiere conocer:

- ¿Piensa el Departamento de Cultura conservar los restos arqueológicos aparecidos recientemente en Tudela y recuperarlos para disfrute de sus ciudadanos y de quienes les visiten?

Pamplona, 4 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

## **Pregunta sobre las piezas que han estado expuestas en la exposición "La edad de un Reyno" y que el Gobierno piensa llevar a Estella para una exposición permanente**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre las piezas que han estado expuestas en la exposición "La edad de un Reyno" y que el Gobierno piensa llevar a Estella para una exposición permanente, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido

do en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Consejero de Cultura y Turismo para su respuesta por escrito.

Hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno de Navarra tiene pensado dejar un muestra permanente, en una iglesia de Estella, con algunas de las piezas y de las producciones audiovisuales que han estado expuestas en Baluarte durante tres meses aproximadamente en la exposición "La Edad de un Reyno".

Por todo lo anteriormente expuesto esta parlamentaria quiere conocer:

- ¿Qué piezas de las expuestas en Baluarte piensa llevar el Gobierno de Navarra a una iglesia de Estella para la exposición permanente que allí se piensa instalar?

- ¿Qué cantidad de dinero tiene pensado gastar el Gobierno de Navarra en este nuevo proyecto?

Pamplona, 4 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

### **Pregunta sobre los motivos del cambio de ubicación de la celebración del concierto del coro japonés de Kawaguchi dentro de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Francisco de Jaso y Azpilicueta**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre los motivos del cambio de ubicación de la celebración del concierto del coro japonés de Kawaguchi dentro de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Francisco de Jaso y Azpilicueta, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Cultura y Turismo para su respuesta por escrito.

Recientemente han visitado Navarra el coro japonés de Kawaguchi, ocho meses después de

la visita que realizó a Japón, en concreto a Kawaguchi y Yamaguchi, la Orquesta del Conservatorio Pablo Sarasate.

El coro japonés dio un concierto junto a la Orquesta del Conservatorio Pablo Sarasate en la iglesia de los Padres Franciscanos de Olite. Concierto que se enmarca dentro de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Francisco de Jaso y Azpilicueta.

Este concierto estaba previsto que se ofreciera en el auditorio Francisco de Jaso en Javier el día 28 de abril y se ofreció en el convento de los Franciscanos de Olite.

Esta parlamentaria quiere conocer:

- ¿Qué motivos han tenido los organizadores de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Francisco de Jaso y Azpilicueta para cambiar el concierto que se tenía que celebrar en el Auditorio de Javier y celebrarlo en los Franciscanos de Olite?

Pamplona, 3 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia



## **Pregunta sobre la edición de un libro de Víctor Manuel Arbeloa por encargo del Gobierno de Navarra**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre la edición de un libro de Víctor Manuel Arbeloa por encargo del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Cultura y Turismo para su respuesta por escrito.

- ¿Qué Editorial de Madrid ha editado un libro de Víctor Manuel Arbeloa por encargo del Gobierno de Navarra?

- ¿Qué cantidad de dinero ha gastado el Gobierno de Navarra en la edición del libro de Víctor Manuel Arbeloa?

Pamplona, 4 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

## **Pregunta sobre la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A.**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESÚS PARDO GURPEGUI*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui sobre la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A., para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jesús Pardo Gurpegui, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su respuesta escrita, al Gobierno de Navarra en relación a la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A.:

- ¿En qué empresas o entidades tiene participación la empresa pública Trabajos Catastrales S.A.?

- ¿Cuál es el porcentaje de participación sobre el capital social total de cada una de las empresas participadas y cuál es la valoración inicial y actual de dichas participaciones?

- ¿Qué otras empresas, entidades o personas son socios o participan junto a Trabajos Catastrales S.A. en cada una de las empresas en que participa?

- ¿Qué representación ostenta y por parte de quién está representada en los órganos de administración, gestión y control de las entidades participadas?

- ¿Cuáles son las actividades, objeto social y domicilio social de las empresas participadas?

Pamplona, 4 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Jesús Pardo Gurpegui

## **Pregunta sobre la inclusión en la plantilla orgánica de las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la inclusión en la plantilla orgánica de las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas a la Consejera de Salud:

Es evidente la necesidad de contar en las estructuras de atención primaria de profesionales farmacéuticos para impulsar entre otras funciones las orientadas a promover el uso racional y seguro de los medicamentos, y así lo recoge la Ley Foral

12/2000 de Atención Farmacéutica en su artículo 41.5 que dice: "Cada área de salud, para la atención farmacéutica de las estructuras de atención primaria de la misma, contará como mínimo con un farmacéutico por cada 40.000 habitantes, y un segundo farmacéutico por cada fracción de 25.000 habitantes.

En marzo de 2001 se aprobó por unanimidad una moción del grupo socialista en la que se instaba al Gobierno de Navarra a incluir en la plantilla orgánica las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria y a incluirlas en la Oferta Pública de Empleo de 2001.

Por todo ello se pregunta:

1.- ¿Se ha dado debido cumplimiento a esta moción que fue aprobada por unanimidad? En ese caso, ¿cuántas plazas se ofertaron, cuántos farmacéuticos se han incorporado y en qué áreas de salud lo han hecho?

2.- En caso negativo, ¿qué tiene previsto la Consejería de Salud para cumplir el artículo 41.5 de la Ley Foral 12/2000 de 16 de noviembre de Atención Farmacéutica y poder contar así con el número de farmacéuticos previsto en la ley?

Pamplona a 4 de mayo del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

## **Pregunta sobre qué Departamento es responsable, el sistema de adjudicación elegido, el coste individualizado y las personas adjudicatarias de las esculturas colocadas en diversas obras públicas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre qué Departamento es responsable, el sistema de adjudicación elegido, el coste individualizado y las personas adjudicatarias de las esculturas

colocadas en diversas obras públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en el artículo 184 y siguientes Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En las diversas obras públicas realizadas en la Comunidad Foral de Navarra, han sido colocadas diversas esculturas, respecto de las cuales se solicita la siguiente información:

– ¿Qué Departamento es el responsable de la adjudicación de las obras?

– ¿Cuál ha sido el sistema de adjudicación elegido? Se requieren los pliegos de condiciones de cada adjudicación, así como la justificación de cada una de ellas y especificación de cada uno de los aspirantes, en caso de que hubiera más de uno.

– ¿Cuál ha sido el coste individualizado de cada una de las obras?

– ¿Qué personas has sido las adjudicatarias?  
¿Por qué razón?

En Iruña, a 4 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA